

Por la presente, afirmo, bajo pena de perjurio, que tengo licencia según las disposiciones del capítulo 9 (que comienza con el artículo 7000) de la división 3 del Código de Negocios y Profesiones, y que mi licencia se encuentra en pleno vigor y efecto.

Tipo de licencia \_\_\_\_\_ Número de licencia \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_ Contratista \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO CONSTRUCTOR**

Por la presente, afirmo, bajo pena de perjurio, que estoy exento de la Ley de Licencias de Contratistas por el siguiente motivo: (artículo 7031.5 del Código de Negocios y Profesiones: Cualquier ciudad o condado que requiera un permiso para construir, reformar, mejorar, demoler o reparar una estructura, antes de su emisión, también exige que el solicitante de dicho permiso presente una declaración firmada de que tiene licencia conforme a las disposiciones del capítulo 9 [que comienza con el artículo 7000] de la Ley de Licencias de Contratistas de la división 3 del Código de Negocios y Profesiones o de que está exento de presentar dicha declaración, y el motivo de la exención alegada). Cualquier violación del artículo 7031.5 por parte de un solicitante de un permiso somete a dicho solicitante a una sanción civil de quinientos dólares (\$500) como máximo.

- Yo, como dueño de la propiedad, o mis empleados con salarios como su única compensación, haremos el trabajo, y la estructura no está destinada ni se ha puesto a la venta (artículo 7044 del Código de Negocios y Profesiones: La Ley de Licencias de Contratistas no se aplica al dueño de una propiedad que construya o mejore dicha propiedad, y que haga dicho trabajo él mismo o mediante sus propios empleados, siempre que tales mejoras no estén destinadas ni se hayan puesto a la venta. Sin embargo, si el edificio o la mejora se vende en el plazo de un año después de la finalización, el propietario constructor tendrá la responsabilidad de demostrar que no realizó construcciones ni mejoras para el propósito de venta).
- Yo, como dueño de la propiedad, estoy realizando un acuerdo exclusivamente con contratistas con licencia para que construyan el proyecto (artículo 7044 del Código de Negocios y Profesiones: La Ley de Licencias de Contratistas no se aplica al dueño de una propiedad que construya o mejore dicha propiedad, y que haga un acuerdo para dichos proyectos con contratistas con licencia conforme a la Ley de Licencias de Contratistas).
- Estoy exento según el artículo \_\_\_\_\_ del Código de Negocios y Profesiones por este motivo: \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_ Propietario \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Por la presente, afirmo, bajo pena de perjurio, una de las siguientes declaraciones:

- Tengo y mantendré un certificado de consentimiento para autoasegurar la compensación de los trabajadores, según lo establecido en el artículo 3700 del Código del Trabajo, por el desempeño del trabajo para el que se emite este permiso.
- Tengo y mantendré el seguro de compensación de los trabajadores, según lo requerido en el artículo 3700 del Código del Trabajo, por el desempeño del trabajo para el que se emite este permiso. La aseguradora de mi compensación de los trabajadores y mi número de póliza son:  
 Aseguradora \_\_\_\_\_  
 Número de póliza \_\_\_\_\_  
 (Esta sección no se debe completar si el permiso es por cien dólares [\$100] o menos).
- Certifico que, durante el desempeño del trabajo para el que se emite este permiso, no contrataré a ninguna persona de ninguna manera para estar sujeto a las leyes de compensación de los trabajadores de California y acepto que, si llegara a estar sujeto a las disposiciones sobre la compensación de los trabajadores del artículo 3700 del Código del Trabajo, las cumpliré de inmediato.
- Fecha: \_\_\_\_\_ Solicitante: \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIA: NO ASEGURAR COBERTURA DEL SEGURO DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES ES ILEGAL Y SOMETERÁ A UN EMPLEADOR A SANCIONES PENALES Y MULTAS CIVILES DE HASTA CIEN MIL DÓLARES (\$100,000), ADEMÁS DEL COSTO DE LA COMPENSACIÓN; LOS DAÑOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 3706 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO; LOS INTERESES; Y LOS HONORARIOS DE ABOGADOS.**

**AGENCIA DE PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN**

Por la presente, afirmo, bajo pena de perjurio, que hay una agencia de préstamos para construcción para el desempeño del trabajo para el que se emite este permiso (artículo 3097 del Código Civil).

Nombre del prestamista \_\_\_\_\_  
 Dirección de prestamista \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DEL PERMISO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

El Código de Salud y Seguridad de California exige un permiso de la División de Seguridad Industrial como requisito previo para la emisión de permisos, a menos que el solicitante firme uno de los siguientes certificados.

- Certifico que no se realizará ninguna excavación de 5 pies o más de profundidad, a la que una persona deba descender, en relación con el trabajo autorizado por este permiso, y que ningún edificio, estructura, andamio, cimbra, o demolición o desmontaje de estos, tendrá más de 36 pies de altura.
- Como propietario/constructor, no contrataré a ninguna persona para que haga un trabajo que requeriría un permiso de la División de Seguridad Industrial, como se indica arriba, a menos que dicha persona tenga un permiso de esa división.

Número de permiso de la División de Seguridad Industrial \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN SOBRE ASBESTOS/MATERIALES PELIGROSOS**

He leído el Cuestionario de materiales peligrosos y el trabajo que se solicita en este permiso  está  no está sujeto a los requisitos aplicables del Código de Salud y Seguridad y la agencia de calidad del aire local.

He leído los requisitos de la notificación sobre asbestos y el trabajo que se solicita en este permiso  está  no está sujeto a los requisitos aplicables del Código de Salud y Seguridad y la agencia de calidad del aire local.

**Certifico que he leído esta solicitud y declaro que la información anterior es correcta. Acepto cumplir con todas las ordenanzas de la ciudad y el condado y con las leyes estatales relacionadas con la construcción de edificios y, por la presente, autorizo a los representantes de este condado a ingresar a la propiedad mencionada anteriormente para fines de inspección.**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA del solicitante o agente arriba, NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA ABAJO

\_\_\_\_\_  
 Fecha

*El presente Acuerdo podrá ejecutarse en cualquier número de ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original, y dichos ejemplares constituirán conjuntamente un único y mismo Acuerdo. Las partes tendrán derecho a firmar y transmitir una firma electrónica de este Acuerdo (ya sea por fax, PDF u otro medio de transmisión por correo electrónico), cuya firma será vinculante para la parte cuyo nombre figure en ella. Cada parte que proporcione una firma electrónica acepta ejecutar y entregar de inmediato a la otra parte un Acuerdo original firmado si así se solicita.*